

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO FIESTAS 2024

1. El tema será cualquier momento de las fiestas de la juventud y las patronales de 2024 de Carcastillo.
2. Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años.
3. Para que se pueda realizar el concurso deberán constar un mínimo de cinco participantes. En el caso de que no se llegue a dicho mínimo el concurso quedará cancelado.
4. Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 fotografías, siendo originales e inéditas. Las personas participantes se responsabilizan de tener la autoría, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas.
5. Las fotografías deberán tener un tamaño de 20x25 cm. Se enviarán en formato jpg o png a través del formulario de inscripción de la app eAgora, debiendo llevar por nombre un lema. Además, deberá entregarse en soporte físico en las oficinas municipales, llevando el mismo lema en el reverso.
6. El último día para inscribirse y entregar las obras es el 20 de septiembre de 2024 a las 13:00 h.
7. La elección de los ganadores se realizará mediante votación popular, cuyo procedimiento se anunciará al mismo tiempo que se difundan las fotografías presentadas.
8. Premios:
 - Primero: 100 euros
 - Segundo: 75 euros
 - Tercero: 50 euros

Un mismo autor o autora no podrá recibir más de un premio.

La entrega se realizará el viernes de fiestas de octubre.

9. Las imágenes pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, pudiendo utilizarlas como estime oportuno.
10. La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y la conformidad con el resultado del concurso. El incumplimiento de las bases conllevará a la exclusión del concurso.



11. El responsable de los datos personales recabados como consecuencia de la participación en el concurso es el Ayuntamiento de Carcastillo.

Los datos se utilizarán para la gestión del concurso con base en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 679/2016. Se conservarán de acuerdo con la Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales. Los datos identificativos podrán cederse a medios de comunicación y publicarse en la web municipal y redes sociales en las que el Ayuntamiento esté presente.

Los titulares podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación en los supuestos legalmente previstos.

Más información en el portal de transparencia en www.carcastillo.es

